

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DEPARTAMENTO DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No.

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0190152022001

RAZON SOCIAL COMPAÑIA DE TRANSPORTES "GAMA ORO"

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 118 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros	Valor nominal de la acción
No.	Nombre y Apellido	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	No.	VALOR TOTAL
1	Cárdenas Fidel	Ecuatoriano	0100534791		500.000,00
2	García Juvenal	Ecuatoriano	0903429348		500.000,00
3	Gómezcoello Carlos	Ecuatoriano	0102029238		500.000,00
4	Guzmán Lauro	Ecuatoriano	0100527373		500.000,00
5	Herrera Luis	Ecuatoriano	0300756723		500.000,00
6	Jara Segundo	Ecuatoriano	0100542851		500.000,00
7	Jara Angel	Ecuatoriano	0100907849		500.000,00
8	Ordoñez Pedro	Ecuatoriano	0101805323		500.000,00
9	Reinoso Jaime	Ecuatoriano	0101673499		500.000,00
10	Villa José	Ecuatoriano	0101471704		500.000,00
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					


Superintendencia de Compañías

16 NOV. 1998

Victor Barros Donlon
Registro de Sociedades

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Chordeleg, 02 de Abril de 1998

Lugar y fecha de presentación

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL